



**ACUERDO NO. 008-2020
CONSEJO ACADÉMICO**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGÍA DE LA AUTOEVALUACIÓN Y
AUTORREGULACIÓN EN LA CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL NORTE
DEL VALLE”**

El Consejo Académico de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

- Que el Decreto 1478 del 13 de julio de 1994, en su artículo 6°, numeral 4, establece que las Instituciones de Educación Superior, deben contar con una la estructura orgánica que permita el desarrollo académico y administrativo y que incluya procedimientos de autoevaluación permanente.
- Que en el año 2012, se adoptó el Modelo de autoevaluación Institucional mediante el cual se establecían los objetivos, políticas y uso de instrumentos para evaluar el desempeño laboral de los colaboradores de la Institución, docentes, institución, prácticas y pasantías de estudiantes y seguimiento a egresados.
- Que el Decreto 1330 de 2019, define como Cultura de autoevaluación el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta.
- Que las Instituciones de Educación Superior deben demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo.
- Que para la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, la autoevaluación es concebida como el referente que da cuenta de la realidad institucional para generar la planeación y proyección institucional hacia el mejoramiento institucional. Los resultados de los procesos de autoevaluación orientan al establecimiento de planes de mejoramiento que permiten resignificar sus prácticas académicas y administrativos, creación o renovación de programas académicos y la acreditación de alta calidad de programas e institución, entre otros.



- Que la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, en el desarrollo de las actividades académicas y dando respuesta a las nuevas políticas educativas del Estado, durante los últimos dos años ha realizado ajustes a los lineamientos y políticas institucionales que sugieren la actualización de su Metodología de Autoevaluación y autorregulación.
- Que en reunión ordinaria de Consejo Académico desarrollada el 26 de junio de 2020, se presenta propuesta de metodología de autoevaluación y autorregulación coherente con los lineamientos vigentes emanados por el Ministerio Nacional de Educación y organismos de regulación asociados a esta Entidad.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO Adoptar en todas sus partes la Metodología de Autoevaluación y Autorregulación de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, que forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO La coordinación y asesoría para la implementación, y actualización del Metodología de Autoevaluación y Autorregulación estará liderada por el Comité de Calidad Académica que tiene como propósito regular el funcionamiento de las fases de planeación, organización, ejecución y control del SAI con la participación de distintos procesos institucionales tomando como base la autoevaluación y autorregulación, fomentando compromisos y procesos en torno a la calidad académica institucional

La Dirección de Gestión de Calidad, será la encargada de liderar la operativización del proceso de autoevaluación en la institución y los instrumentos de medición.

ARTICULO TERCERO La Metodología de Autoevaluación y Autorregulación de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, será difundida mediante los diferentes medios institucionales.

ARTICULO CUARTO Recomendar al Consejo Directivo la aprobación de la Metodología de Autoevaluación y Autorregulación de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle

Dado en Cartago – Valle, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

LEONARDO VILLAMIL GAMBA
Rector

LEIDY TATIANA REBELLON LUGO
Vicerrectora Académica